



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, viernes 18 de enero de 2013

número 6

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 30 de septiembre de 2012, del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 534/2012	Información Ad Perpetuam Memoria	Gaspar Valdés Valdés	(3ª Pub)	4
Estado Financiero	Balance Final y Estado de Resultados	Círculo Rojo Abogados y Servicios de Asesoría	(2ª Pub)	5
Exp. 418/2012	Sucesorio Testamentario	Irma Tovar Medrano	(2ª Pub)	5
Exp. 479/2012	Sucesorio Intestamentario	Ma. Elena Salas Salas	(2ª Pub)	6
Exp. 484/2012	Sucesorio Intestamentario	Gladys Martinez Tijerina	(2ª Pub)	6
Exp. 512/2012	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Galindo Luna	(2ª Pub)	6
Exp. 598/2012	Sucesorio Testamentario	Sergio Guadalupe Alvarado Cabello	(2ª Pub)	6
Exp. 749/2012	Sucesorio Intestamentario	Leticia Altamirano Garcia	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Edmundo Berlanga Ruiz	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Maria del Consuelo Salinas Aguirre	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Maria del Consuelo Salinas Aguirre	(2ª Pub)	7
Exp. 179/2012	Procedimiento no Contencioso	Manuel Ignacio Cabello González	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Información para Perpetua Memoria	Mario Alejandro González Saucedo	(2ª Pub)	8
Exp. 563/2012	Ordinario Civil	Patrimonio S.A. de C.V.	(3ª Pub)	8
Exp. 633/2012	Ordinario Civil	Gonzalo Valdez López	(3ª Pub)	9
Exp. 696/2010	Ejecutivo Mercantil	Juan José Enrique Esparza	(3ª Pub)	9
Exp. 45/2011	Liquidación de la Sociedad Conyugal	Amalia Perez Benavides	(2ª Pub)	9
Exp. 164/2012	Especial Hipotecario	Santander Hipotecario S.A. de C.V.	(2ª Pub)	10
Exp. 1212/2009	Ordinario Mercantil	Luis Cortés García	(2ª Pub)	10
Exp. 1262/2010	Ordinario Civil	Jesús Guadalupe Hernández Raudales	(2ª Pub)	10
Exp. 18/2013	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Sifuentes Hilaro	(1ª Pub)	11
Exp. 215/2012	Sucesorio Intestamentario	Mario Palacios Pérez	(1ª Pub)	11
Exp. 614/2012	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo González Salazar	(1ª Pub)	11

Exp. 721/2012	Sucesorio Intestamentario	Lidia Ismene Domínguez Rodríguez	(1ª Pub)	11
Exp. 1012/2012	Sucesorio Intestamentario	Raúl Peña Cedillo	(1ª Pub)	11
Exp. 1017/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Becerra Contreras	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Elvira Dávila Leza	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Rosales Rosales	(1ª Pub)	12
Exp. 657/2010	Intestamentario	Alicia Martínez Pérez de Sánchez	(1ª Pub)	12
Exp. 778/2010	Civil Hipotecario	HSBC México S.A.	(1ª Pub)	13
Exp. 1151/2012	Rectificación de Acta	Francisca Castillo Nolasco	(1ª Pub)	13
Exp. 1365/2011	Divorcio Necesario	Ruth Lucila Rodríguez Ruiz	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1306/2012	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Suarez Cuellar	(2ª Pub)	15
Exp. 1321/2012	Sucesorio Intestamentario	Javier Cabrera Valdez	(2ª Pub)	15
Exp. 1322/2012	Sucesorio Intestamentario	Elizabeth Garza Martínez	(2ª Pub)	15
Exp. 1324/2012	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Pilar Flores Suarez	(2ª Pub)	15
Exp. 1334/2012	Sucesorio Intestamentario	Margarito Ortiz Mata	(2ª Pub)	16
Exp. 1335/2012	Sucesorio Intestamentario	Isabel Limón Roque	(2ª Pub)	16
Exp. 1406/2012	Sucesorio Intestamentario	Juana Valadez Reyna	(2ª Pub)	16
Exp. 1445/2012	Sucesorio Intestamentario	José Luis Garza Orozco	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Adan Olaguer Lara Vela	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	María Elena Onofre Garza	(2ª Pub)	17
Exp. 785/2012	Sucesorio Intestamentario	Lázaro Rodríguez Ortiz	(2ª Pub)	17
Exp. 1370/2012	Especial Intestamentario	Luis Barboza Guía	(2ª Pub)	18
Exp. 1425/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Palacios Ríos	(1ª Pub)	18
Exp. 1438/2012	Sucesorio Intestamentario	Ana María Arreguin Zamora	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Antonieta González Ramos	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	María de la Luz Correa Barrientos	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victoria Trueba Carrillo	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 602/2012	Sucesorio Intestamentario	Juana Ramírez Ordoñez	(2ª Pub)	19
Exp. 603/2012	Sucesorio Intestamentario	Susano Valdés Valdés	(2ª Pub)	19
Exp. 622/2012	Sucesorio Intestamentario	Tayde Leticia Franco Flores	(2ª Pub)	20
Exp. 684/2012	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Martiniano Martínez Ortiz	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Héctor Vázquez Ponce	(2ª Pub)	20
Exp. 49/2008	Ejecutivo Mercantil	Antonio de Jesús Ramos Rúelas	(3ª Pub)	20
Exp. 711/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Pérez Ortiz	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 409/2012	Sucesorio Intestamentario	Evelio Hoyos Villarreal	(2ª Pub)	21
Exp. 279/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	21
Exp. 702/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	22
Exp. 187/2012	Rectificación de Acta	José María Cárdenas Perales	(1ª Pub)	22
Exp. 682/2003	Ordinario Civil	Elsa Guadalupe Flores Morales	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 770/2012	Sucesorio Intestamentario	Aydé Herrera Fernández	(2ª Pub)	23
Exp. 05/2011	Perdida de la patria Potestad	Jesús Limón Esquivel	(2ª Pub)	23

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1157/2009	Declaración de Ausencia	Gerardo Valdés Segura	(3ª Pub)	24
Exp. 396/2012	Sucesorio Intestamentario	Jesús Gutiérrez Martínez	(2ª Pub)	24
Exp. 624/2012	Sucesorio Intestamentario	María Trinidad Argumedo Martínez	(2ª Pub)	24
Exp. 689/2012	Sucesorio Intestamentario	Alicia Salazar del Bosque	(2ª Pub)	25
Exp. 984/2012	Sucesorio Testamentario	Javier Medina Cervantes	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Claudia Bretado Escajeda	(2ª Pub)	25
Exp. 570/2012	Divorcio Necesario	Ana Laura de la Garza Sifuentes	(3ª Pub)	26
Exp. 80/2012	Ordinario Civil de Usucapión	Carlos Caldera García	(2ª Pub)	26
Exp. 119/2011	Ejecutivo Mercantil	Refaccionaria de la Laguna del Norte S.A. de C.V.	(2ª Pub)	26
Exp. 381/2012	Ordinario Civil	Miguel Ángel Rosas Ortega	(2ª Pub)	27
Exp. 400/2012	Divorcio Necesario	Hermenegildo Hernández Ibarra	(2ª Pub)	27
Exp. 420/2012	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México S.A.	(2ª Pub)	28
Exp. 522/2012	Especial Hipotecario	Patrimonio	(2ª Pub)	28
Exp. 1427/2011	Ordinario Civil	Norma Leticia de la Torre Torres	(2ª Pub)	29

Exp. 1480/2007	Ejecutivo Mercantil	Javier Estrada Cuellar	(2ª Pub)	29
Exp. 47/2011	Especial Hipotecario	HSBC México S.A.	(1ª Pub)	29
Exp. 69/2012	Civil Hipotecario	Raúl Ramírez Sánchez	(1ª Pub)	30
Exp. 110/2011	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México	(1ª Pub)	30
Exp. 411/2011	Especial Hipotecario	Carlos Rangel Orona	(1ª Pub)	31
Exp. 516/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México	(1ª Pub)	31
Exp. 591/2010	Civil Hipotecario	Banco Nacional de México S.A.	(1ª Pub)	32
Exp. 722/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México	(1ª Pub)	32
Exp. 114/2012	Sucesorio Intestamentario	María Elena Padilla Barajas	(1ª Pub)	33
Exp. 619/2012	Sucesorio Testamentario	Celia Guzmán Tea	(1ª Pub)	33
Exp. 748/2012	Sucesorio Intestamentario	Luz María Berlanga Flores	(1ª Pub)	34
Exp. 753/2012	Sucesorio Intestamentario	Rosa Esparza Salcido	(1ª Pub)	34
Exp. 209/2012	Rectificación de Acta	Ma. Del Rosario Lechuga Zambrano	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 482/2012	Rectificación de Acta	Alejandrina Gallardo García	(1ª Pub)	35
---------------	-----------------------	-----------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

488/2012	Divorcio Necesario	Salvador Martínez Pérez	(2ª Pub)	35
----------	--------------------	-------------------------	----------	----

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
Estado de Situación Financiera

Al 30 de Septiembre de 2012
(Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	246.429.526,11	PASIVO CIRCULANTE	52.948.074,53
Efectivo y Equivalentes	194.237.848,76	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	15.066.327,20
Fondos Fijos de Caja	4.000,00	Deudas por Adq. de Bienes y contratación de Serv. por pagar a CP - PROVEEDORES	41.893,40
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	194.233.848,76	Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar	15.024.433,80
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	47.243.672,16	Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar a CP-Contratistas	14.144.623,85
DEUDORES DIVERSOS - DEPENDENCIAS EXTERNAS	47.237.529,81	Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar a CP- Proveedores	879.809,95
GASTOS A COMPROBAR - VIATICOS	6.142,35	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	37.014.158,93
Almacenes	4.948.005,19	RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS	162.716,14
ALMACEN LOCAL DE MOBILIARIO Y EQUIPO	4.948.005,19	RETENCION I.S.P.T.	162.716,14
ACTIVO NO CIRCULANTE	169.391.326,03	RETENCIONES OBRA PUBLICA	552.583,12
Bienes Muebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	163.271.831,92	RETENCION MULTAS - CONSTATISTAS	25.765,20
Edificación no Habitacional en Proceso - INVERSION PUBLICA	158.803.030,92	RETENCION MULTAS FINANZAS-	19.037,03
Edificación no Habitacional en Proceso - MOBILIARIO Y EQUIPO	4.468.801,00	CONSTRATISTAS	111.725,53
Bienes Muebles	6.119.494,11	ACREEDORES VARIOS CMIC - CONTRATISTAS	396.055,36
Muebles de Oficina y Estantería	784.092,08	ACREEDORES VARIOS SEFIR - CONTRATISTAS	36.298.859,67
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	1.661.342,89	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	53.199,75
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	236.962,99	PROVISION PRIMA	1.054.275,25
Automóviles y Camiones	3.437.096,15	VACACIONAL	35.191.384,67
TOTAL DE ACTIVOS	415.820.852,14	PROVISION GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	10.174.339,94
		CUENTAS POR PAGAR EN OBRA EN PROCESO	25.017.044,73
		OTROS ACREEDORES VARIOS - CONTRATISTAS	867.588,40
		OTROS ACREEDORES VARIOS - PROVEEDORES	867.588,40
		Otros Pasivos a Corto Plazo	86.934,82
		Ingresos por Clasificar	86.934,82
		PASIVO NO CIRCULANTE	86.934,82
		ACTIVOS EN RESGUARDO - PROVEEDORES	86.934,82
		HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	5.725.430,24
		Patrimonio Contribuido	5.725.430,24
		Donaciones de Capital	357.060.412,55
		Patrimonio Generado	205.340.101,09
		Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	151.720.311,46
		Resultados de Ejercicios Anteriores	
		TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	415.820.852,14

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA
DIRECTORA GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RÚBRICA)

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

Estado de Actividades

Al 30 de Septiembre de 2012
(Pesos)

INGRESOS		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Remesas Secretaría de Finanzas (Obras)	40,413,652.69	
Intereses FAM Básico 2009	243,779.05	
Intereses Fondos Proporcionales 09-10	170,624.86	
Intereses FAM Básico 2010	390,671.70	
Intereses FAM Básico 2011	709,012.57	
Intereses FAM Superior 2011	392,441.78	
Remesas e Intereses SN Bachillerato 2011	3,347,432.43	
Remesas e Intereses FAM Básico 2012	106,069,280.34	
Remesas e Intereses FAM Superior 2012	68,263,992.32	
Remesas e Intereses FIIEMS 2010	1,400,171.08	
Intereses Instituto Tecnológico de Saltillo	124,037.80	
Intereses Instituto Tecnológico Región Carbonífera	256,721.30	
Intereses Instituto Tecnológico Superior de San Pedro	72,314.79	
Retenciones FONDEN	1,172.00	
Gastos Indirectos FONDEN	5,897.93	
Remesas Presupuesto Gasto Corriente	<u>13,207,095.00</u>	235,068,297.64
Otros Ingresos		
Intereses por Créditos, Bonos y Títulos y Valores Internos	159,946.88	
Otros Ingresos varios	<u>297,870.76</u>	457,817.64
TOTAL DE INGRESOS		<u>235,526,115.28</u>
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	11,043,127.36	
Materiales y Suministros	387,971.99	
Servicios Generales	2,702,833.11	
Devoluciones a ingresos de ejercicios anteriores	<u>16,052,081.73</u>	
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		<u>30,186,014.19</u>
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO		<u>205,340,101.09</u>
ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA		C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCIA
DIRECTORA GENERAL		DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RÚBRICA)		(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **534/2012** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM MEMORIA POR USUCAPIÓN, promovido por C. GASPAR VALDÉS VALDÉS, en le que se señalaron las LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en este juzgado la recepción de la Información Testimonial propuesta por el promoverte, respecto al: LOTE DE TERRENO IRREGULAR CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 966.305 METROS CUADRADOS, SITUADO FRENTE A LA CARRETERA 57, EN LA VILLA DE ARTEAGA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 36.925 METROS Y COLINDA CON CARRETERA 57, AL SUR MIDE 36.116 METROS Y COLINDA CON TERRENO PROPIEDAD DE CLAUDIA MERCEDES VALDÉS VALDÉS, AL ORIENTE MIDE 26.602 METROS Y COLINDA CON GASOLINERA, AL PONIENTE MIDE 26.327 METROS Y COLINDA CON TERRENO PROPIEDAD DE ALFONSO ÁNGEL VALDÉS VALDÉS. Ordenándose la publicación de un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir.

LA SECRETARIA
LIC. LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 11 DIC-8 Y 18 ENE

CIRCULO ROJO ABOGADOS Y SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL S.C. (EN LIQUIDACION)**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**

AL 31 de Octubre de 2012

ACTIVO:

Activo Circulante:

Caja	0.00
Bancos	0.00
Deudores Diversos	0.00
Total Activo Circulante	0.00

Activo No Circulante

Eq de Transporte	0.00
Mobiliario y Equipo	0.00
Maquinaria y Equipo	0.00
Eq de computo	0.00
Total Activo No Circulante	0.00

TOTAL ACTIVOS 0.00

PASIVO:

Circulante	
Acreeedores	0.00
Impuestos por pagar	0.00
Documentos por pagar	0.00
Total Pasivos	0.00

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	0.00
Resultado Ejercicios Ant	0.00
Utilidad o Perdida del Ejercicio	0.00

Total Capital Contable 0.00

Total Pasivo y Capital 0.00

EL LIQUIDADOR

C.P. ANDRES RAMOS MALACARA

SALTILLO, COAHUILA, 31 DE OCTUBRE DE 2012

(RÚBRICA)

18 DIC-18 ENE Y 1 FEB

**CIRCULO ROJO ABOGADOS Y SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL S.C. (EN LIQUIDACION)****ESTADO DE RESULTADOS**

AL 31 DE OCTUBRE DE 2012

INGRESOS:

Ingresos por Servicios

TOTAL INGRESOS 0.00

GASTOS:

Gastos Administrativos 0.00

Gastos Financieros 0.00

Gastos no deducibles 0.00

TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN 0.00

UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS 0.00

UTILIDAD NETA 0.00

EL LIQUIDADOR

C.P. ANDRES RAMOS MALACARA

SALTILLO, COAHUILA, 31 DE OCTUBRE DE 2012

(RÚBRICA)

18 DIC-18 ENE Y 1 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **418/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MARIA GAMEZ TOVAR, denunciado por IRMA TOVAR MEDRANO, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la junta de herederos.

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **479/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de FRANCISCO SALAS CASTAÑUELA y DELFINA SALAS ROQUE, denunciado por MA. ELENA, JUAN ZENON, FELIPE, PATROCINIA y RAQUEL de apellidos SALAS SALAS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Saltillo, Coahuila, 05 de Diciembre de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **484/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO GONZÁLEZ GARCIA, denunciado por GLADYS MARTINEZ TIJERINA, PABLO, OMAR y HECTOR GERARDO de apellidos GONZALEZ MARTINEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 05 de Diciembre de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **512/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DE JESÚS GALINDO LUNA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el periódico oficial del Estado por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **598/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ESPERANZA CABELLO RANGEL, se ordenó publicar Edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciantes son: SERGIO GUADALUPE ALVARADO CABELLO y OTRO. CONSTE. –

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **749/2012** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DINAZAR OCTAVIO GUEVARA GUERRERO, promovido por LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA y GABRIELA GUEVARA ALTAMIRANO, el C. Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha quince de noviembre de dos mil doce; como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publíquense edictos por **DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos y se presenten a **LAS NUEVE HORAS DEL DIA LUNES SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE** en el local de este Juzgado.

Salttillo, Coahuila, 16 de noviembre de 2012.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (45) CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL (794) SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD HAGO SABER QUE.

- 1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA (06) SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE ANTE MI HA COMPARECIDO EL SEÑOR EDMUNDO BERLANGA RUIZ POR SUS PROPIOS DERECHOS A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y (9) NOVENO FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA A BIENES DEL SEÑOR JOSE TORIBIO EDMUNDO BERLANGA REYES, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DIA (06) SEIS DE AGOSTO DE (2012) DOS MIL DOCE
- 2).- EL COMPARECIENTE HA ACREDITADO Y RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTO LEGATARIO Y PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA EJECUTOR Y SEÑALA COMO DOMICILIO EN CALLE NUEVA VIZCAYA NUMERO 571 DEL FRACCIONAMIENTO URDIÑOLA DE ESTA CIUDAD.
- 3).- SE HA FIJADO COMO FECHA EL LUNES (21) VEINTIUNO DE ENERO DE (2013) DOS MIL TRECE A LAS (17:00) DIECISIETE HORAS PARA LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL CORRESPONDIENTE.

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE DICIEMBRE DE 2012

LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO
(RÚBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIÓ : Ante mí MARIA DEL CONSUELO SALINAS AGUIRRE en su carácter de heredera y albacea para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de LA SEÑORA MA. DEL CONSUELO AGUIRRE GONZALEZ DE SALINAS, QUIÉN TAMBIEN SE OSTENTABA COMO MARIA DEL CONSUELO AGUIRRE GONZALEZ.-La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 21 DE ENERO DEL AÑO 2013.- DOY FE

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
NOTARIA PÚBLICA NUM. 68
(RÚBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIÓ : Ante mí MARIA DEL CONSUELO SALINAS AGUIRRE en su carácter de heredera y albacea para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes deL SEÑOR DONACIANO SALINAS VILLARREAL.-La Titular de la

Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA 21 DE ENERO DEL AÑO 2013.- DOY FE

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
 NOTARIA PÚBLICA NUM. 68
 (RÚBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **179/2012**, relativo a Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por MANUEL IGNACIO CABELLO GONZÁLEZ, señaló LAS DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia en la que se desahogará la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, para acreditar que apoderado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CONOCIDO COMO EL CARBÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 3-81-57.73 HECTÁREAS, COLINDANDO AL NORTE CON PREDIO PROPIEDAD DEL PROMOVENTE, AL SUR CON ARROYO GUADALUPE, AL ORIENTE CON ARROYO GUADALUPE, AL PONIENTE CON LA COMUNIDAD OJUELOS Y ORTEGA. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, en lugares de fácil acceso al público, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 8-18 Y 29 ENE



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO No. 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR LOS CC. MARIO ALEJANDRO Y MANUEL DE JESUS AMBOS DE APELLIDOS GONZALEZ SAUCEDO.- Señaló las 13:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de los promoventes la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 30 años en concepto de propietarios en forma pacífica, continua y de buena fe el inmueble que describo a continuación: casa habitación marcada con el número (284) doscientos ochenta y cuatro de la calle Morelos, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de (256.91 M2.) doscientos cincuenta y seis metros noventa y un centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al punto 2, de SUR A NORTE, mide (12.30) doce metros treinta centímetros, colinda con la calle Morelos, del punto 2 al punto 3, de PONIENTE A ORIENTE mide (9.85) nueve metros ochenta y cinco centímetros, colinda con propiedad que es o fue de la señora Magdalena Gómez del Bosque, del punto 3 al punto 4, de NORTE A SUR, mide (6.00) seis metros, colinda con propiedad que es o fue de la señora Magdalena Gómez del Bosque, del punto 4 al punto 5, de PONIENTE A ORIENTE, mide (9.00) nueve metros, colinda con propiedad que es o fue de la señora Magdalena Gómez del Bosque, del punto 5 al punto 6, de PONIENTE A ORIENTE, mide (20.20) veinte metros veinte centímetros, colinda con propiedad que es o fue de la señora Magdalena Gómez del Bosque, del punto 6 al punto 7, de NORTE A SUR, mide (6.80) seis metros ochenta centímetros, colinda con propiedad que es o fue de la señora Alicia Saucedo de Rodríguez, del punto 7 al punto 8, de ORIENTE A PONIENTE, mide (25.20) veinticinco metros veinte centímetros, colinda con propiedad que es o fue de la señora Delia Saucedo Aguirre y del punto 8 al punto 1, para cerrar el perímetro, de ORIENTE A PONIENTE, mide (9.50) nueve metros cincuenta centímetros, colinda con propiedad que es o fue de la señora Delia Saucedo Aguirre.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del Artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. DOY FE.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.
 (RÚBRICA) 8-18 Y 29 DE ENERO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **563/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Patrimonio, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado en contra de Gabriela Fuentes Elorza y Francisco Morales Coronado, quienes a su vez demandan reconventionalmente a la parte actora en lo principal así como a Contratistas Fast, S.A. de C.V. y otro, el Juez Tercero de Primera

Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Contratistas Fast, S.A. de C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número **633/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Gonzalo Valdés López, Apoderado Jurídico de Patrimonio, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, en contra de Francisco Alejandro Rosales Ramírez y María Isabel Alemán Gloria, quienes a su vez demandan reconventionalmente a la parte actora en lo principal así como a Contratistas Fast, S.A. de C.V. y otro; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a CONTRATISTAS FAST, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila a 10 de Diciembre del 2012

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **696/2010**, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado JUAN JOSÉ ENRIQUE ESPARZA GUERRERO, y seguido por la licenciada MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas de DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE S.A. DE C.V., en contra de BLANCA OTILA SANTOS CEPEDA y ERNESTO JULIO ENRÍQUEZ SANTOS, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado el once de diciembre del año en curso, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TREINTA DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicado en bulevar Jesús Valdés Sánchez, describiéndose como sigue: partiendo del punto 0 al 1, con rumbo N72°30'W. se miden 37.78 metros; del punto 1 al 2 con rumbo S60°36'W en 46.20 metros; del punto 2 al 3, con rumbo S72°30'E en 69.00 metros; y del punto 3 al 0, o sea su punto de partida, con rumbo N1730'E en 33.60 metros, colindando al norte con propiedad de la señora Celia Rodríguez Delgado de González, al sur con International Harvester, al oriente con propiedad de la señora Celia Rodríguez Delgado de González y al poniente con bulevar Jesús Valdés Sánchez, con una superficie de 1,790.00 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público bajo la partida 3269, foja 84, libro 11-B, sección I de quince de mayo de mil novecientos ochenta, datos que se obtienen del formato de solicitud de certificado de libertad de gravamen, valuado en autos en la cantidad de \$10,430,000.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio. Finalmente, se ordena dejar sin efecto la audiencia programada en el auto del quince de noviembre del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 13 de Diciembre de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RUBRICA) 8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. AMALIA PÉREZ BENAVIDES, demandando Incidente de Liquidación de la Sociedad Conyugal en contra de RUBÉN CARLON HERNÁNDEZ, dentro de los autos del expediente **45/2011**, admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada

incidental, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada incidental RUBÉN CARLON HERNÁNDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 18 de Diciembre de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **164/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, en contra de MA. DEL ROSARIO CASTRO GOMEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a MA. DEL ROSARIO CASTRO GOMEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. - Saltillo, Coahuila, 15 de Noviembre de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **1212/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LUIS CORTÉS GARCÍA, Y/O CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Apoderados Jurídicos de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEZ, en contra de LUIS SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y YOLANDA LOZANO CHÁVEZ DE HERNÁNDEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los derechos que le corresponden a los codemandados LUIS SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y YOLANDA LOZANO CHÁVEZ DE HERNÁNDEZ, sobre el siguiente inmueble; lote sobre él construída marcado con el número 16, manzana 9, del Fraccionamiento "Cruz del Aire", de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 27601, Folio -, Libro 277, Sección I S.C., de fecha trece de julio de mil novecientos noventa y cinco; inmueble valuado por el perito designado en rebeldía dentro de autos, en la cantidad de \$915,000.00 (NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE ENERO DEL AÑO 2013.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1262/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESÚS GUADALUPE HERNÁNDEZ RAUDALES y MARÍA ARACELI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE HERNÁNDEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a BANCO DEL ATLANTICO, S.A., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 06 de Diciembre de 2012.

licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **18/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DE LA LUZ HILARIO VALERIO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: JOSÉ ANGEL SIFUENTES HILARIO. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 18 ENE Y 1 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **215/2012**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de AMADOR PALACIOS GONZÁLEZ, promovido por MARIO, ARTURO, BERTHA LAURA, LETICIA y JAVIER de apellidos PALACIOS PÉREZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derecho, a las ONCE HORAS DEL DÍA MARTES CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

Saltillo, Coahuila a 08 de enero de 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 18 ENE Y 1 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **614/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de LORENZO GONZÁLEZ SALAZAR, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ
(RÚBRICA) 18 ENE Y 1 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **721/2012**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO RODRÍGUEZ SOLÍS y ESTHER RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, promovido por LIDIA ISMENE DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a las ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de enero de 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 18 ENE Y 1 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1012/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Melecio Peña Salazar, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos

que se celebrará a las nueve horas del día jueves catorce de febrero de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Raúl Peña Cedillo y Paula Cedillo Badillo. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 19 de diciembre del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1017/2012** relativo al Juicio Sucesorio INTENTAMENTARIO promovido a bienes de JUAN BECERRA CONTRERAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que la denunciante es: MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ CASTILLO. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



**LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 29, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La Suscrita LICENCIADA GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTINUEVE, con domicilio en Reynosa Oriente 625, Colonia República de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 05 de Julio de 2012, que compareció ante mí la señora ELVIRA DÁVILA LEZA, a iniciar el procedimiento Intestamentario extrajudicial a bienes del señor RAÚL ORTIZ CASTILLO.

En su comparecencia manifiesta que acepta la herencia, y el cargo de albacea, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, señalando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Ciudad y el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a de 09 Enero de 2013

LIC. GLORIA MARHTA RIOJAS DÁVILA

NOTARIO PÚBLICO # 29

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

Con fecha siete (07) de Enero de 2013, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. MARÍA LUISA ROSALES ROSALES, ALMA MABEL RODRÍGUEZ ROSALES, EFRAÍN RODRÍGUEZ ROSALES y LAURA PATRICIA RODRÍGUEZ ROSALES, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor FRANCISCO RODRÍGUEZ GALVAN fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día veintiuno (21) de Septiembre del año dos mil cinco 2005.

Fue designado albacea de la sucesión, la C. MARÍA LUISA ROSALES ROSALES quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle 11 número dos mil ochocientos cuarenta y dos (2842), del Fraccionamiento Morelos, en la ciudad de Saltillo Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día lunes once (11) de Febrero del año 2013, a las 11:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 09 de Enero de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **657/2010** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de GUSTAVO SÁNCHEZ TORRES, se señalaron las diez horas del día viernes uno de febrero de dos mil trece, para que se lleve a cabo la venta de los bienes inmuebles que integran el caudal hereditario consistentes en :

Casa habitación marcada con el número 301 de la calle Jazmines, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 1 de la manzana 6 del Fraccionamiento Jacarandas Jardín de esta ciudad, con una superficie total de 389.78 m² (trescientos ochenta y nueve metros setenta y ocho centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: Al norte, en 29.20 metros, colinda con calle Jazmines; Al sur, en 11.83 metros, colinda con propiedad privada; Al oriente, en 19.00 metros, colinda con el lote 2; Al poniente, en 25.63 metros, colinda con el Boulevard José María Rodríguez, mismo que fue adquirido por el autor de la sucesión, el 50% mediante la escritura pública número 282, de fecha 21 de octubre de 1992, inscrita bajo la partida número 3433, Libro 35, Sección I SC, de fecha 14 de abril de 1993, y el otro 50% como heredero de la sucesión a bienes de su esposa la señora Alicia Martínez Pérez de Sánchez, mediante escritura pública inscrita a su favor bajo la partida número 174097, Libro 1741, Sección I, con fecha 31 de agosto del 2006, ambas en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, este bien se valúa por el perito en la cantidad de \$1'120,000.00 pesos.

La casa habitación marcada con el número 664 de la calle Distrito Federal, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 16 de la manzana 6, de la colonia República Oriente, de esta ciudad, con una superficie total de 434.00 m² (cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: Al norte, en 14.00 metros, colinda con la calle Distrito Federal; Al sur, en 14.00 metros, colinda con el lote número 2; Al oriente, en 31.00 metros, colinda con el lote número 1; Al poniente, en 31.00 metros, colinda con el lote número 15, mismo que fue adquirido por el autor de la sucesión, el 50% mediante escritura pública, inscrita bajo la partida número 7673, Folio 338 a 340, Tomo 195, Libro 1, y el otro 50% como heredero de la sucesión a bienes de su esposa la señora Alicia Martínez Pérez de Sánchez, mediante escritura pública inscrita a su favor bajo la partida 174097, Libro 1741, Sección I, con fecha 31 de agosto del 2006, ambas en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial. Este bien se valúa por el perito en la cantidad de \$2'280,000.00 pesos.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base a la venta del bien inmueble, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

18 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **778/2010** relativo al Juicio CIVIL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en contra de JOSUE ISRAEL RÍOS QUINTANA, se señalaron las trece horas del día viernes uno de marzo de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: finca urbana marcada con el número 64, del Circuito Las Palmas II, construida sobre el lote 19 de la manzana 1 del Fraccionamiento Residencial Cerrada Las Palmas II de esta ciudad, con superficie de 690.82m², y con las siguientes medidas y colindancias; al noreste en 25.40 metros con lote 18; al noroeste en 9.01 metros en línea curva y colinda con vialidad Circuito Las Palmas II; al oeste en 21.13 metros colinda con lote 20; al suroeste en 33.48 metros colinda con Boulevard Efraín López Sánchez; al sureste en 3.92 metros en línea curva en la esquina que forman el Boulevard Efraín López Sánchez y la Calzada Libertadores de América; al este en 16.45 metros con Calzada Libertadores de América, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Torreón, Coahuila, bajo la partida 95341, libro 954, sección I de fecha veintitrés de mayo de dos mil ocho, valuado en autos en la cantidad de \$1'638,984.00 (un millón seiscientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en Torreón, Coahuila, se fijará edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal, estas últimas de la localidad de Torreón, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

18 Y 29 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Juicio Familiar ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil, expediente número **1151/2012**, relativo al Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por FRANCISCA CASTILLO NOLASCO, en contra del

OFICIAL DÉCIMO SEXTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO EL CLAVEL, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual FRANCISCA CASTILLO NOLASCO, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00068, libro número 1, tomo número 01, en la foja número 18, de fecha (04) cuatro de noviembre de (1948) mil novecientos cuarenta y ocho, levantada ante la fe del Oficial Décimo Sexto del Registro Civil con residencia en el Clavel, municipio de esta ciudad capital, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento (22) veintidós de octubre de (1948) mil novecientos cuarenta y ocho, se asiente correctamente como lo es (12) doce de octubre de (1948) mil novecientos cuarenta y ocho. Al tenor de los artículos 384, 385, 393 y 560 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas. Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 11 de diciembre de 2012

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1365/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por la C. RUTH LUCILA RODRIGUEZ RUIZ en contra del C. JAIME RAMON AUGUSTO LEON VALLADARES, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó publicarse los puntos de la Sentencia definitiva dictada dentro de los presentes autos, que copiados a la letra dicen.

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 497/2012 F.I. 16 - XII – 2011... Saltillo, Coahuila, a veintiséis de noviembre de dos mil doce.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en los autos del expediente número 1365/2011, relativo al juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por RUTH LUCILA RODRIGUEZ RUIZ, en contra de JAIME RAMON AUGUSTO LEON VALLADARES; y, ... Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada. SEGUNDO.- La actora RUTH LUCILA RODRIGUEZ RUIZ, demostró los hechos constitutivos de la pretensión de divorcio que ejerció fundada en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado, y que se refiere a la separación de los cónyuges por más de tres años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; que el demandado JAIME RAMON AUGUSTO LEON VALLADARES, no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por RUTH LUCILA RODRIGUEZ RUIZ y JAIME RAMON AUGUSTO LEON VALLADARES, el día (30) treinta de abril de (2004) dos mil cuatro, bajo el régimen de Separación de Bienes, ante la fe del C. Oficial Tercero del Registro Civil con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila. CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias, a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta sentencia. QUINTO.- Ejecutoriado el presente fallo, remítanse testimonios del mismo a los CC. Oficial Tercero del Registro Civil con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila; Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Melchor Múzquiz, Municipio de Múzquiz, Coahuila; así como a la C. Directora Estatal del Registro Civil con residencia en esta ciudad, para que, previo pago de los derechos y, contribución adicional de que se trata, el primero se sirva levantar el acta de divorcio y para que todos, en su caso, marginen las actas de nacimiento de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. En la inteligencia de que, deberá librarse atentos exhortos a los CC. Jueces Civil o Familiar con competencia en Torreón, Coahuila y Sabinas, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, hagan llegar dicha documentación a los CC. Oficiales del Registro Civil correspondientes y éste se sirvan hacer las anotaciones marginales en el acta respectiva. SEXTO.- Prevéngase a RUTH LUCILA RODRIGUEZ RUIZ y JAIME RAMON AUGUSTO LEON VALLADARES, para que a la brevedad posible exhiban la certificación relativa al acta de nacimiento de JAIME RAMON AUGUSTO LEON VALLADARES, a fin de estar en posibilidad de ordenar la marginación correspondiente, al tenor de lo dispuesto por los artículos 158, 213 y 385 del Código Civil del Estado. SÉPTIMO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley General de Población, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, deberá girarse atento oficio a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de que se le haga saber del nuevo estado civil de JAIME RAMON AUGUSTO LEON VALLADARES. OCTAVO.- No se hace especial condenación en costas. NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Al tenor de lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil y en virtud de que el demandado fue emplazado por edictos, publíquese el proemio y puntos resolutive de esta resolución, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO, que autoriza y da fe.

""PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 27-VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2012-DOS MIL DOCE

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

18 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1306/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ramiro Suárez Cuellar, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 18 de Diciembre del 1983.

ATENTAMENTE

Monclova, Coah., a 28 de Noviembre del 2012

Secretario de Acuerdo y trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en Periódico Oficial del Estado. 18 DIC Y 18 ENE


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

En el expediente numero **1321/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL ROSARIO LOPEZ CARRILLO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA DEL ROSARIO LOPEZ CARRILLO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredero JAVIER CABRERA VALDEZ Y OTROS.

Monclova, Coahuila a 27 de Noviembre de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

En el expediente número **1322/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARNULFO PEÑA CORDOVA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ARNULFO PEÑA CORDOVA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos la señora ELIZABETH GARZA MARTÍNEZ, como cónyuge supérstite y a GLADIS, CESAR, ARNULFO, HECTOR, IRMA y OMAR ARIEL de apellidos PEÑA GARZA como hijos del autor de la sucesión.

Monclova, Coah. a 28 de Noviembre del 2012.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

En el exp. **1324/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OSVALDO GONZALEZ GOMEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto OSVALDO GONZALEZ GOMEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero MA. DEL PILAR FLORES SUÁREZ.”

Monclova, Coahuila a 27 de Noviembre de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1334/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO ORTIZ MATA, quien falleció el 1º. de Julio de 1998.

Monclova, Coah.a 23 de Noviembre del 2012.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periodico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del exp. **1335/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL LIMÓN ROQUE y MARÍA DEL ROSARIO VIDAURRI DE LUNA, quienes fallecieron el 14 de Octubre de 1999 y 10 de Febrero de 2003, respectivamente en Monclova, Coahuila

Monclova, Coah 23 de Noviembre del 2012

LIC. HECTOR MIGUEL CANTU PIÑA.

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en Periódico Oficial del Estado. 18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 16 de noviembre de 2012, se presentó la ciudadana JUANA VALADEZ REYNA, a denunciar la muerte sin testar del señor ROBERTO FRANCISCO RODRÍGUEZ RIOJAS, quien falleció el 16 de diciembre de 2011, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el exp. **1406/2012.**

Manifiesta la de nunciante JUANA VALADEZ REYNA, que es la única y universal heredera que le sobre vive al autor de la sucesión ROBERTO FRANCISCO RODRÍGUEZ RIOJAS, en su calidad de esposa.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS ML TRECE, para que en ella justifiquen su derecho a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 28denoviembrede2012.

La C.Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado. En uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 14 de noviembre de 2012, se presentaron los ciudadanos JOSÉ LUIS GARZA OROZCO y MA. TERESA DIAS DE LA CRUZ, a denunciar la muerte sin testar del señor SABINO GARZA SUÁREZ, quien falleció el 14 de septiembre de 1961, en esta ciudad de Monclova, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente **1445/2012.**

Manifiestan los denunciante JOSÉ LUIS GARZA OROZCO y MA.TERESA DIAS DE LA CRUZ, que el ciudadano JOSÉ LUIS GARZA OROZCO es el único y universal heredero que le sobrevive al autor de la sucesión SABINO GARZA SUÁREZ, en su calidad de nieto.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS ML TRECE, para que en ella justifiquen su derecho a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso

ATENTAMENTE

Monclova, Coah.29 de noviembre de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado. En uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 18 DIC Y 18 ENE

**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 22 de Noviembre del 2012, el Procedimiento Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO LARA BALLESTEROS Y ROSA VELA GALLEGOS a ruego de los C.C. ROSA ALICIA, MARTHA GUADALUPE, ADAN OLAGUER, JESUS RICARDO y CESAR ALEJANDRO todos de apellidos LARA VELA, hijos legítimos de los autores de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C. ADAN OLAGUER LARA VELA, quien tiene su domicilio ubicado en calle Agustín Melgar número 1608 de el Fraccionamiento Aguilar, de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 05 de Diciembre del 2012.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE

**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 29 de Octubre del 2012, el Procedimiento Intestamentario a bienes de MARTIN JAVIER SAMANIEGO HERNANDEZ a ruego de las C.C. MARIA ELENA ONOFRE GARZA y ELENA IZAMAR SAMANIEGO ONOFRE, viuda e hija respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera la C. MARIA ELENA ONOFRE GARZA, quien tiene su domicilio ubicado en Av. Magisterio número 405 de la colonia 16 de Abril, de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 05 de Diciembre del 2012.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente Número **785/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LÁZARO RODRÍGUEZ ORTIZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del código procesal civil de Coahuila, mediante auto de fecha Trece de Agosto de dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto LÁZARO RODRÍGUEZ ORTIZ, para que se presenten a deducirlos”.

Monclova, Coahuila a 22 de Agosto del 2012

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

8 Y 18 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1370/2012**, relativo al juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de LUIS BARBOZA GUIA, quien falleció el 5 de Junio del 2008 en Frontera, Coahuila.

Monclova, Coah. A 7 de Diciembre del 2012.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 Y 18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1425/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PALACIOS RIOS, quien falleció el 27 de Abril de 2012, en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 08 de Enero del 2013.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 18 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1438/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE RUBEN RODOLFO ORTIZ BARRERA, el Juez Segundo de Primer Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce, publicar edictos por dos veces con intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RUBEN RODOLFO ORTIZ BARRERA, para que se presnte a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredero ANA MARIA ARREGUIN ZAMORA Y OTROS.

Monclova, Coahuila a 08 de Enero de 2013

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. FEDERICO JAVIER CARRILLO RAMIREZ

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 24 de Septiembre del año 2012, en la Notaria a mi cargo, comparecieron MA. ANTONIETA GONZÁLEZ RAMOS, señorita PAOLA EGLAEE y el señor FRANCISCO EMMANUEL de apellidos REYES GONZÁLEZ, en su carácter cónyuge supérstite y descendientes de FRANCISCO REYES BOONE, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes de su esposo y padre, quien falleció en esta ciudad, el día 09 de Marzo del 2012, exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



**LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 17 de Diciembre del 2012, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor OVIDIO TERRAZAS CORREA a ruego de los señores MARIA DE LA LUZ CORREA BARRIENTOS, JESUS ESGARDO, MARIA DEL SOCORRO Y MARIA DE SAN JUANA de apellido TERRAZAS CORREA, madre y hermanos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndosele saber que ha sido propuesto como Albacea el señor JESUS ESGARDO TERRAZAS CORREA, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Carr. 30 número 992 de la Colonia Amalia Solórzano de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 17 de Diciembre del 2012.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

Notario Publico Numero 14.-

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 27 de Septiembre del año 2012, en la Notaria a mi cargo, comparecieron VICTORIA TRUEBA CARRILLO, MARÍA GUADALUPE, VICTORIA EUGENIA, MILAGROS y VIOLETA ISABEL de apellidos QUINTERO TRUEBA, en su carácter cónyuge supérstite y descendientes de ARMANDO QUINTERO LIRA, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes de su esposo y padre, quien falleció en esta ciudad, el día 21 DE Agosto de 2003, exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

18 ENE Y 1 FEB

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, en funciones por Ministerio de Ley, de conformidad con los artículos 167 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Coahuila de Zaragoza en virtud de la licencia concedida al titular, en el Expediente Número **602/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL FLORES HERRERA, denunciado por JUANA RAMIREZ ORDOÑES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Noviembre de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LUIS GARCÍA CAMPOS.

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **603/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA VITA LÓPEZ HERNÁNDEZ, denunciado por SUSANO VALDÉS VALDÉS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO

C. LIC. LUIS GARCÍA CAMPOS

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **622/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFONSO RESÉNDIZ MORALES, denunciado por TAYDE LETICIA FRANCO FLORES, ALFONSO JAVIER, TAYDE PATRICIA Y CECILIA de apellidos RESÉNDIZ FRANCO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Noviembre de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **684/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL CRUZ GARZA y ADELAIDA MALTOS GONZÁLEZ, denunciado por JOSÉ RAÚL CRUZ MALTOS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Diciembre de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE

**LIC. JOSÉ LUIS CÁRDENAS DÁVILA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.****Aviso Notarial****EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FRANCISCO VAZQUEZ NAÑEZ Y CAROLINA PONCE GUERRA, quienes fallecieron el primero el día 02 de Febrero de 1980 en el Municipio de San Juan de Sabinas y la segunda falleció el día 30 de Abril de 2012 en Melchor, Muzquiz, Coahuila promovido por el C. HECTOR VASQUEZ PONCE, hijo de los cujus". Por lo cual se señala las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 11 DE ENERO DEL DOS MIL TRECE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Avenida 1 de Mayo numero ciento sesenta, de la colonia Centro, de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del Estado Y EN EL PERIÓDICO "La Prensa".-

ATENTAMENTE

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA

Notario Publico Numero Doce

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO****AVISO DE REMATE**

El licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente **49/2008**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el

Licenciado ANTONIO DE JESÚS RAMOS RUELAS, en su carácter de Endosatario en Procuración de ADOLFO R. ROMO GUAJARDO, en contra de SERGIO JESÚS CRUZ SÁNCHEZ, se han señalado las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en segunda almoneda, respecto al siguiente bien inmueble:

"El 50 % que le corresponde a SERGIO JESÚS CRUZ SÁNCHEZ, como copropietario con GUADALUPE GONZÁLEZ ROA, del terreno y casa habitación sobre él construido, ubicado en Calle Altamirano numero 161, Colonia Centenario, de la ciudad de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 7.70 metros con JULIETA FLORES DE GUAJARDO y en parte 17.30 metros con Calle I. M. Altamirano; al sur en 25.00 metros con CIA. HARINERA DE COAH. S.A; al oriente en 50.00 metros con LUZ Y JOSEFINA ORNELAS ROBLES y en parte DORA GUERRA DE RODRIGUEZ y al poniente en 25.00 metros con MARIO LUNA MORALES y en parte con ELVIRA ARROYO GOMEZ y en parte 25.00 metros con JULIETA FLORES DE GUAJARDO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad bajo la Partida número 10105, tomo B, Foja 75, Libro 25, Sección I, de fecha veintitrés de agosto del año 2000"

Se expide éste Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, en la tabla de avisos de éste Juzgado. Haciéndose constar que sirve de base para el remate en el que resulte de rebajar en un diez por ciento de la cantidad de \$742,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), la que sirvió de base y la cual resulta ser la cantidad de \$667,800.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Sabinas, Coahuila a 30 de noviembre de 2012

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. LUIS GARCIA CAMPOS
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **711/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO PÉREZ CABELLO, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO, ALFREDO, ERNESTINA, SERGIO, DELFINA y YOLANDA de apellidos PÉREZ ORTÍZ; ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE DICIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO

C. LIC. LUIS GARCÍA CAMPOS
(RÚBRICA) 18 ENE Y 1 FEB

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 409/2012

Que en el expediente número **409/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes EVELIO DE HOYOS DE HOYOS, denunciado por EVELIO, LUIS HÉCTOR, SANTOS AIDA, JUAN ANDRÉS, DOLORES, FORTUNATO de apellidos de HOYOS VILLARREAL y SILVANO DE HOYOS PÉREZ, en nombre y representación de ANTONIO DE HOYOS VILLARREAL, por auto de fecha (30) treinta de Octubre del año (2012) dos mil doce, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVELIO DE HOYOS DE HOYOS, quien falleció en PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, MÉXICO el día 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2004, y tenía como generales las siguientes: estado civil: casado, de nacionalidad mexicana, de (88) ochenta y ocho años de edad; y convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 6 DE DICIEMBRE DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTOEXPEDIENTE No.- **279/2008**

C. JESUS ALFONSO TRECE ALEMÁN

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Veintidós (22) de Mayo de Dos Mil Ocho (2008), se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Ordinaria Civil a JESUS ALFONSO TRECE ALEMÁN; y por auto de fecha Dos (02) de Marzo de Dos Mil Once (2011), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento al demandado, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 31 DE MARZO DE 2011.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LA C. ESTHER RAMOS RAMÍREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **702/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ESTHER RAMOS RAMÍREZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 28 DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTOEXPEDIENTE NÚMERO **187/2012**

En el expediente número 187/2012, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por JOSE MARIA CARDENAS PERALES, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA UNION, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha treinta de mayo de dos mil doce, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en el lugar visible de la Oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del término de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que fue registrado con el nombre de JOSE CARDENAS PERALES y quien dice llamarse JOSE MARIA CARDENAS PERALES.

A T E N T A M E N T E.

ALLENDE, COAHUILA A 12 DE DICIEMBRE 2012

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA)

18 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

MARÍA CRISTINA DE LA CRUZ MACÍAS
 JOSÉ DE LA CRUZ RAMOS
 Y PETRA MACÍAS SALDIVAR
 DOMICILIOS IGNORADOS
 EXPEDIENTE NUMERO **682/2003**

Que en fecha dieciocho de julio del año dos mil ocho, dentro del Juicio Ordinario Civil por la Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la Licenciada ELSA GUADALUPE FLORES MORALES, quien fuera en su momento Delegada Regional de la Procuraduría de la Familia; a lo que antecede y continuara con la presente instancia, lo es la Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA, en contra de USTEDES, se dictó una resolución cuyos puntos resolutivos a la letra dicen; PRIMERO.- La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA en su carácter de Delegada Regional de la Procuraduría de la Familia, acreditó en autos los hechos constitutivos de su acción sobre pérdida de la Patria Potestad ejercitada en contra de los señores MARÍA CRISTINA DE LA CRUZ MACÍAS, JOSÉ DE LA CRUZ RAMOS Y PETRA MACIAS SALDIVAR, madre y abuelos maternos de la menor BRENDA DE LA CRUZ MACIAS, quienes por su parte no opusieron excepciones ni defensa alguna, permaneciendo en estado de rebeldía durante todo el procedimiento, en consecuencia: SEGUNDO.- Se condena a los señores MARÍA CRISTINA DE LA CRUZ MACÍAS (madre), JOSÉ DE LA CRUZ RAMOS (abuelo materno), y PETRA MACIAS SALDIVAR (abuela materna), por la pérdida de la patria potestad de la menor BRENDA DE LA CRUZ MACÍAS, subsistiendo todas las obligaciones que respecto de dichos menores le impone la Ley. TERCERO.- Se condena a los demandados señores MARÍA CRISTINA DE LA CRUZ MACÍAS, JOSÉ DE LA CRUZ RAMOS; y PETRA MACÍAS SALDIVAR, el pago de una pensión alimenticia a favor de la menor ya mencionada, consistente en el 15% (QUINCE PORCIENTO) de las percepciones liquidadas y demás prestaciones que por cualesquier concepto obtengan, lo anterior en los términos del considerando respectivo.

CUARTO.- Se decreta a favor del albergue y/o casa hogar denominada "CASA HOGAR DE NAZARETH (NIÑAS)" con residencia en esta ciudad, a través de su Director, el ejercicio de la patria potestad y por ende de la guarda y custodia respecto de la aludida menor, ello por los motivos expuestos en el considerando tercero de este fallo.

QUINTO.- Se procede a condenar a los señores MARÍA CRISTINA DE LA CRUZ MACÍAS, JOSÉ DE LA CRUZ RAMOS; y PETRA MACÍAS SALDIVAR, al pago de las costas en el presente procedimiento en virtud de que la sentencia les fue adversa. SEXTO.- Por encontrarse el presente dentro de los casos de excepción a que se refiere el artículo 604 del Código Procesal Civil Vigente, se omite la revisión de oficio de la presente sentencia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así, definitivamente Juzgando, lo sentenció y firma la ciudadana Licenciada LYDIA ESTHER ROCHA MARTÍNEZ, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando ante el ciudadano Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Secretario de acuerdo y trámite que autoriza y da Fe "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

P. NEGRAS, COAHUILA A 11 DE SEPTIEMBRE 2008,
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
 (RÚBRICA) 18 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente número **770/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Andrés Alejandro Tanaka López, promovido por los ciudadanos Ayde Herrera Fernández, Karla Ayde y Andrea Naomi Tanaka Herrera, se dictó un auto que en su parte relativa dice.

Ciudad Acuña, Coahuila, a veintiocho de noviembre del año dos mil doce,

Se admite la denuncia en vía y forma propuesta, téngase por presentados a los Ciudadanos Ayde Herrera Fernández, Karla Ayde y Andrea Noemí de apellidos Tanaka Herrera, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Andrés Alejandro Tanaka López se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes Andrés Alejandro Tanaka López se ordena la publicación de edictos por dos veces don un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, así mismo se señalan las nueve horas del día veintiuno de enero del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de éste Juzgado y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupan la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta ciudad, quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento, a lo ordenado.- DOY FE.- dos firmas ilegibles Juez y Secretario.

Atentamente

Cd. Acuña, Coah, a 05 de Diciembre de 2012.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Álvaro Moreno Carbajal.
 (RÚBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **05/2011**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR JESUS LIMÓN ESQUIVEL, EN CONTRA DE YESENIA GRANADOS CONTRERAS, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de febrero del año dos mil once.- En anterior escrito agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Ciudadano Licenciado EDUARDO FRANCO MARTÍNEZ, se autoriza el emplazamiento por edictos de la ciudadana YESENIA GRANADOS CONTRERAS; para tal efecto, se ordena la publicación de estos, por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado.- NOTIFIQUESE”.-
(dos firmas ilegibles)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 11 DE FEBRERO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE

DISTRITO DE VIESCA**JUZGADO DE PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****" E D I C T O "**

En el expediente número **1157/2009**, correspondiente al Procedimiento de Declaración de Ausencia de GERARDO VALDES SEGURA, promovido por MARÍA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ, se han dictado dos autos que a la letra dicen:

Torreón, Coahuila a (08) ocho de enero del Año (2010) Dos mil diez...Visto el escrito de cuenta de MARIA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ... En consecuencia se admite la demanda y se tiene a MARÍA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA de su cónyuge GERARDO VALDES SEGURA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil y como medida preventiva se declara a la ocursoante como Administradora de los bienes del ausente y como su Representante Legal... se ordena publicar durante tres meses por intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, el presente proveído, para los efectos a que alude el artículo en mención... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Ordenamiento legal en cita. Así lo acordó y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA, que autoriza y DA FE.

Torreón, Coahuila, a 20 de Junio del 2012.

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

4-18 DIC

18 ENE-1 FEB

15 FEB-1 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **396/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDORO GUTIERREZ MARTINEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. JESUS GUTIERREZ MARTINEZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 14 de Septiembre del año 2004. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la declaración de herederos.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

TORREON, COAH., 04 DE NOVIEMBRE DEL 2012

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DEL TAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **624/2012**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN GARCÍA RUIZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. MARÍA TRINIDAD, JUAN DE DIOS Y LILIANA AMBOS DE APELLIDO GARCÍA ARGUMEDO Y MARÍA CONCEPCIÓN ARGUMEDO MARTÍNEZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 03 de noviembre del 2008 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JUAN GARCÍA RUIZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la declaración de herederos.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 3 DICIEMBRE DEL 2012.

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha uno de noviembre de dos mil doce, se presentaron ALICIA SALAZAR DEL BOSQUE, JUAN ALEJANDRO, NADIA ALICIA y DANIEL, todos de apellidos FRAIRE SALAZAR, a denunciar el fallecimiento de JUAN FRAIRE ALVA, quien falleció el día 03 de Mayo del año 2007, y por reunir los requisitos de ley se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente numero **689/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cujus por lo que se ordeno la notificación a los presuntos Herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Publico de la Adscripción para los efectos legales Correspondientes, asimismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL TRECE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 06 de Noviembre de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Javier Medina Cervantes, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio Testamentario a bienes de Gustavo Medina Castillo, el cual se radicó bajo el expediente judicial **984/2012** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del próximo día veintitrés de enero del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Zaragoza número 911 Poniente de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2012

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA)

18 DIC Y 18 ENE



**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ Titular de la Notaría Pública Número 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito, con residencia en Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 20 de Noviembre del año 2012, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CLAUDIA BRETADO ESCAJEDA, quien justifica su calidad de presunta heredera, con la exhibición de las copias certificadas de la acta de nacimiento y de defunción de la autora de la sucesión, designándose como AALBACEA así misma, y aceptó el cargo, protestó su fiel y legal desempeño, la tuve discernida del mismo y tiene su domicilio en Cerrada San Rogelio 212 de la Colonia Fuentes del Sur de esta ciudad.

Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a las 16.00 horas del día 21 de Enero del 2012, en que celebrará la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de la Notaría ubicada en Despacho Número 1002, de la avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación, en el Periódico Oficial del Estado y en la Tabla de Avisos del Juzgado. DOY FE.

Torreón, Coahuila, 13 de Diciembre de 2012.
LIC. FERNANJDO MUÑOZ DOMINGUEZ
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 45
 (RÚBRICA) 18 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. ANA LAURA DE LA GARZA SIFUENTES, por sus propios derechos, demandado en la VIA ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, expediente número 570/2012, se dictó un auto que a la letra dice:..Torreón, Coahuila a (13) trece de noviembre del (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes con el escrito de cuenta de la C. ANA LAURA DE LA GARZA SIFUENTES...se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta y efectivamente apareciendo de autos y de las constancias expedidas por SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. E INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, comunican que no fue posible localizar el domicilio del mencionado demandado JOSÉ TRINIDAD GONZÁLEZ MENDOZA, como lo solicita, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este juzgado, emplácese al mencionado demandado por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y córrase traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS conteste la demanda instaurada en su contra, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr el día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Artículos 14, 155, 156, 241, 242, 204 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad y Secretaria que autoriza.- DOY FE. -Torreón, Coahuila a (30) Treinta de Mayo de (2012) dos mil doce.- Con el escrito de cuenta...Téngase por presentado al C. ANA MAURA DE LA GARZA SIFUENTES, por demandando en la VIA ORDINARIA al C. JOSE TRINIDAD GONZALEZ MENDOZA, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee...tramítese la misma en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Téngasele por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en : CALLE ANTONIO COFIÑO NUMERO 72 DE LA COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD y autorizando para tales efectos a los CC. LICENCIADOS CRISTINA ELISA HERNANDEZ MORALES Y/O PEDRO DANIEL CARMONA LOPEZ...NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Asi lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario que autoriza.- DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 26 de Noviembre de 2012
 C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

El C. Carlos Caldera García, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Ordinario Civil de Usucapión en contra de Alfonso Miranda Rodríguez, y Director Del Registro Público De La Propiedad De Torreón, Coahuila, el cual se radicó bajo el expediente 80/2012, ordenándose la publicación de EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, para llevar a cabo el emplazamiento mediante edictos, que deberán de publicarse en el periódico oficial de estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndosele saber a la demandada que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que deberá de contestar la demanda y oponer las excepciones que tuviere un plazo de cuarenta días hábiles que empezarán a contar a partir de la última publicación.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E:
 Matamoros, Coahuila, Octubre 30 del 2012
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
 (RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **119/2011**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por REFACCIONARIA DE LA LAGUNA DEL NORTE S.A. DE C.V., en contra de MARIA BEGOÑA LOPEZ CALVETE; el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha treinta de Noviembre de dos mil doce las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (05) CINCO DE FEBRERO DE (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble.

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 828 DE LA AVENIDA PARIS, CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCION ORIENTE DEL LOTE 3 Y FRACCION PONIENTE DEL LOTE 4 DE LA MANZANA NUMERO 45 DEL FRACCIONAMIENTO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 495.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 15.00 METROS CON AVENIDA PARIS; AL SUR EN 15.00 METROS CON LOS LOTES NUMERO 9 Y 10; AL ORIENTE EN 33.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE NUMERO 04; AL PONIENTE EN 33.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE NUMERO 03. DICHO INMUEBLE ES PROPIEDAD DE LA C. MARIA BEGOÑA LOPEZ CALVETE, DICHA PROPIEDAD QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 57338, LIBRO 574, SECCION I, DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.-

Sirven de base para el remate la cantidad de \$3'128,000.00 (TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente. En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Enero de 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **381/2012**

E D I C T O :

CONCRETOS TORREON COMPAÑÍA

CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. MIGUEL ANGEL ROSAS ORTEGA por sus propios derechos por demandando en la VÍA ORDINARIO CIVIL, en contra de CONCRETOS TORREON COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la diversa parte demandada CONCRETOS TORREON COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 381/2012.

Torreón, Coah., a 22 de Octubre de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL.-

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, el C. HERMENEGILDO HERNANDEZ IBARRA, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **400/2012** a la C. FIDELA TORRES VILLA, de quien se desconoce su domicilio, dictándose dos autos que a la letra dice: "Torreón, Coahuila., a (16) dieciséis de noviembre del año (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes el un escrito signado por el C. HERMENEGILDO HERNANDEZ IBARRA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos, se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-Téngase por presentado al C. HERMENEGILDO HERNANDEZ IBARRA, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a la C. FIDELA TORRES VILLA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se

desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a la C. OLGA FIDELA TORRES VILLA, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Así mismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES Y CALLE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el escrito de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Secretaria que autoriza.-DOY FE.- - - - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 04 de diciembre de 2012
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
 (RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. FERNANDO RÍOS VALENCIANO Y
 OTILIA ESTELA REYNOSO REBOLLOSO

En los autos del Expediente número **420/2012**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de FERNANDO RÍOS VALENCIANO Y OTILIA ESTELA REYNOSO REBOLLOSO, con fecha VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados FERNANDO RÍOS VALENCIANO Y OTILIA ESTELA REYNOSO REBOLLOSO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2012
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, RELATIVO AL EXPEDIENTE **522/2012**, PROMOVIDO POR PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE LOS C.C. ISABEL CRISTINA RIVERA GALVAN Y FERNANDO GUTIERREZ MUÑOZ y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

“Torreón, Coahuila., a diecinueve de octubre del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana Licenciada MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ MANZANO, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ISABEL CRISTINA RIVERA GALVAN y FERNANDO GUTIERREZ MUÑOZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. DOY FE”, “Dos firmas ilegibles rubricas”.

ATENTAMENTE
 TORREÓN, COAHUILA; A 08 DE NOVIEMBRE DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1427/2011**, PROMOVIDO POR C. NORMA LETICIA DE LA TORRE TORRES, en contra de COPRODER (Consejo para el Desarrollo de las Reservas Territoriales), BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., (BANAMEX); ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE TORREON

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila, a veinte de noviembre del año dos mil doce-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado GERARDO TORRES CARRILLO, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la tercero llamado a juicio denominada ORGANIZACION MERCED 2002, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 11 de Diciembre de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **1480/2007**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JAVIER ESTRADA CUELLAR, en contra de CARLOS ARMANDO DE LA MAZA CARREON, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, ANTES TERCERO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION UBICADA EN LA AVENIDA PROFESOR ALEJANDRO CASAS S/N DE LA UNIDAD HABITACIONAL DEL MAGISTERIO DE LA SECCIÓN 38 DEL SNTE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE MARCADO CON EL NUMERO 10 DE LA MANZANA 15 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 9.00 METROS CON CALLE PROFESOR ALEJANDRO CASAS MARTINEZ, AL SUR EN 9.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 22; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON EL NUMERO 11; AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON EL LOTE 9, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 8242, LIBRO 83, SECCION I DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL 2002 A FAVOR Y DOMINIO DE CARLOS ARMANDO DE LA MAZA CARREON.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en las Tablas de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Enero de 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **47/2011**, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de DANIEL ISAAC RODRÍGUEZ GALLEGOS, la C. Juez Primero de

Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en.

“1.- 28.- casa habitación ubicada en circuito loma grande No. 122, LOTE 28 (VEINTIOCHO) DEL SECTOR 10 (DIEZ) DEL FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 18.00 METROS CON LOTE 27; AL SUR 18.00 METROS CON LOTE 29; AL ESTE 7.00 METROS CON BOULEVARD GRAL. PEDRO V. RODRÍGUEZ TRIANA; AL OESTE 7.00 METROS CON CIRCUITO LOMA GRANDE. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 116648, LIBRO 1167, SECCIÓN I, DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2009. A FAVOR Y DOMINIO DE: DANIEL ISAAC RODRÍGUEZ GALLEGO.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$574,200.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Enero del 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

18 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **69/2012** promovido por LICENCIADO RAUL RAMIREZ SANCHEZ, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ SALAS, la C. Juez Tercero de

Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:-

VIVIENDA "B" EDIFICADA SOBRE LOTE NUMERO 354 DE LA MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 153.91 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 3. 47 METROS CON CIRCUITO DUNA SUR; AL SUROESTE: EN 7.00 METROS CON CALZADA LIBERTADORES DE AMÉRICA; AL SURESTE: EN 23.000 METROS CON LOTE CON FRACCIÓN A 354; AL NOROESTE: 18.92 CON CESION 22; AL NORTE: 5.36 METROS CON CIRCUITO DUNA SUR. ÁREAS PRIVATIVAS. ÁREA DE LA VIVIENDA Y PATIO TRASERO 134.446 M2. ÁREA DE ESTACIONAMIENTO 24.469 M2. ÁREAS COMUNES. MURO DIVISORIO: 4.17 M2. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 62779, LIBRO 628, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2006, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ SALAS.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$486,750.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor que resulta de haber descontado el “25%” del valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado. A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 19 de Diciembre de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

18 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **110/2011**, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE LOS CC. CARLOS ARIAS AGUILERA Y MARIA TERESA ZAPIEN BARAJAS DE ARIAS, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:-

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE BOCA DE ENTRADA, NUMERO 5320-A DEPARTAMENTO C, PLANTA ALTA LOTES 15 Y 16, MANZANA 87, FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 54.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.95 METROS CON

PATIO DE SERVICIO DEPARTAMENTO A; AL SUR: EN 6.95 METROS CON CALLE BOCA DE ENTRADA Y ÁREA COMÚN; AL ORIENTE: EN 8.25 METROS CON DEPARTAMENTO D; AL PONIENTE: EN 7.30 METROS CON PASILLO Y LOTE 14; CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO CON SUPERFICIE DE 10.875 METROS CUADRADOS Y CON PATIO DE SERVICIO CON SUPERFICIE DE 28.10METROS CUADRADOS, CON 25% DE DERECHOS. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 4917, FOJA 221, LIBRO 26-D, SECCIÓN I, DE FECHA 7 DE JULIO DE 1993.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$158,250.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES EL VALOR QUE RESULTA DE REBAJAR EL 25% DEL VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE DICIEMBRE DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

18 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE **411/2011**, DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS RANGEL ORONA, APODERADO GENERAL PARA PELITOS Y COBRANZAS de la persona moral BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, integrante del Grupo Financiero BANAMEX, en contra de IGNACIO BERLANGA PEDRAZA, se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA –HABITACION, MARCADA CON EL NUMERO 314 DE LA CALLE J. GARZA, CONSTRUIDA EN EL LOTE 2-A DE LA MANZANA 33, DEL FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 220.00 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 25.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 3 MISMA MZA; AL SUR 25.00 METROS COLINDA CON LOTE 2, MISMA MZA; AL ORIENTE 8.80 METROS COLINDA CON LOTES 17 Y 18, AL PONIENTE 8.80 METROS COLINDA CON ANEVIDA LUIS J. GARZA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA EL NUMERO DE PARTIDA 16464, LIBRO 165, SECCION I, DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 A NOMBRE DE IGNACIO BERLANGA PEDRAZA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'849,686.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito Valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 19 DE DICIEMBRE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES

(RÚBRICA)

18 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **516/2010**, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE LOS C.C. JOSE ALFREDO RENTERIA CONTRERAS Y MARIA ISABEL DEL TORO DE RENTERIA. LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS TRECE HORAS DEL

DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

LOTE 9 DE LA MANZANA 142 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD. CON SUPERFICIE DE 147.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORPONIENTE: EN 21.00 METROS CON LOTES 10, 11 Y 12; AL SURORIENTE EN 21.00 METROS CON LOTE 8; AL NORORIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE DESIERTO CENTRAL; AL SURPONIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 51. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 4581, FOJA 79, LIBRO 26-B, SECCION I, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1992. –

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$361,574.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE DICIEMBRE DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

18 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **591/2010** promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de RICARDO ANTONIO GARCIA GARCIA Y AURORA ELVIRA DE GARCIA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en.

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE BAHIA SAN BASILIO NUMERO 426, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON VIVIENDA NUMERO 426; AL SUR EN: 18.00 METROS CON LOTE 50; AL ORIENTE EN: 8.00 METROS CON CALLE BAHIA DE SAN BASILIO; AL PONIENTE EN: 8.00 METROS CON LOTES NUMERO 7 Y 8, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 138.725 METROS CUADRADOS. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 53012, LIBRO 531, SECCION I DE FECHA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$157, 750.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el resulta de rebajar en un 25% el valor que el bien tuvo en primera almoneda, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de esta cantidad

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 13 de Diciembre de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

18 Y 29 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA..**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **722/2010** promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JESUS FACIO HUITRON Y MARIA ISABEL CEPEDA SANTOS DE FACIO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO

DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:-

" CASA HABITACION Y TERRENO QUE LE ES PROPIO UBICADO EN PRIVADA JARDIN INTERIOR No. 5 CD. LERDO, DGO., EDIFICADA EN EL LOTE No. 5 EN AVE. JUAREZ ENTRE LAS CALLES DE BRAVO Y GOMEZ PALACIO, CON UNA SUPERFICIE DE 134.14 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS, CON LOTES 21, 2, 3 Y 4, AL SUR EN 8.26 METROS, CON PRIVADA JARDIN, AL ORIENTE EN 16.50 METROS, CON LOTE MANZANERO 5, AL PONIENTE EN 16.50 METROS, CON LOTE 4, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 10716, DEL TOMO 65, LIBRO No. UNO., SECCION DE ESCRITURAS PUBLICAS, CON FECHA 17 DE JUNIO DE 1994, A NOMBRE DE JESUS FACIO HUITRON Y MARIA ISABEL CEPEDA SANTOS DE FACIO.-DOY FE."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en los periódicos el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, en la Tabla de Avisos de ese Juzgado y en la Tesorería Municipal de Lerdo, Durango, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 23 de noviembre del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 18 Y 29 ENE



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, se presento la C. MARIA ELENA PADILLA BARAJAS, a denunciar el fallecimiento del C. ISSAC PADILLA BARAJAS, quien falleció el día 23 DE MARZO DEL 2011, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **114/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HERMANA se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE VIESCA.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 18 ENE Y 1 FEB



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada el VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, comparecieron los CC. CELIA GUZMÁN TEA, IGNACIO GUZMÁN CERVANTES, ALFONSO GUZMÁN TEA, por sus propios derechos y como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del C. ALFONSO GUZMÁN CERVANTES, JORGE JERÓNIMO SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de EMMANUEL, EDUARDO Y LUIS JORGE, los tres de apellidos CONTRERAS GUZMÁN a denunciar el fallecimiento de la C. CELIA TEA MORENO, quien falleció el día 12 de junio de 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el número **619/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijos y nietos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el

periódico Oficial del Estado, en Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 18 de Diciembre de 2012.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 18 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha seis de diciembre del año dos mil doce, se presentaron los CC. LUZ MARIA, ALEJANDRO, JOSE LUIS, MARIA LETICIA Y MARIA PATRICIA, todos de apellidos BERLANGA FLORES, a denunciar el fallecimiento de CC. ALEJANDRO BERLANGA SORIANO Y ROSA MARIA FLORES GALARZA, quienes fallecieron el DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS Y TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **748/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; 11 DE DICIEMBRE DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 18 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diez de Diciembre de dos mil doce, se radicó un expediente número **753/2012** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE MARTINEZ CASTAÑEDA, denunciado por ROSA ESPARZA SALCIDO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es de cónyuge supérstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Diciembre de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 18 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **209/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MA. DEL ROSARIO LECHUGA ZAMBRANO en contra de los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA JOYA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de defunción de JOSÉ LUIS MARTÍNEZ DÍAZ, en virtud de que en la misma se asentó como estado civil: divorciado, y no se asentó el nombre de la cónyuge, manifestando ser lo correcto que el estado civil: casado, y el nombre de la cónyuge: MA. DEL ROSARIO LECHUGA ZAMBRANO, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 26 de Octubre del 2012.
LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 18 ENE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, se presentó ALEJANDRINA GALLARDO GARCÍA, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **482/2012**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00337, libro número 1, tomo número 1, hoja número 147, de fecha 14 de abril de 1958, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de ARMANDINA GALLARDO GARCÍA, siendo que lo correcto es ALEJANDRINA GALLARDO GARCÍA, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 19 DE DICIEMBRE DE 2012
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 18 ENE

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **488/2012**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por SALVADOR MARTÍNEZ PÉREZ, en contra de FRANCISCA TERESA MENDEZ HERNÁNDEZ, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la demandada FRANCISCA TERESA MENDEZ HERNÁNDEZ, mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber, que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un termino de quince días, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaria del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de Diciembre del 2012
EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 ENE

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com